



GEYBRAN JOSUE MARTÍNEZ FLORES

TESTIGO SOCIAL (SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA)

PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, HAGO ENTREGA DEL INFORME ORIGINADO POR MI PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL,

CON NÚMERO DE LICITACIÓN DGIUV-LP-2026-088, Referente a la obra: Rehabilitación de drenaje sanitario, en la localidad I. Madero, municipio de Tepic Nayarit.

Con base en la invitación **oficio SHBG/1383/2026** de la secretaria para la honestidad y buena gobernanza del 29 de abril del 2026 y en el marco de lo establecido en los artículos 25 y 45 en su último párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 8 fracción III, 32 fracción XIII y 34 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Nayarit, y en cumplimiento al **oficio número SI/SBSPCJ/DGCCA/DCPU/1917/2026**, de fecha de recibido 08 de septiembre del presente año, signado por la M.A.C. Theresa Yarely Simancas Luna, Secretaria de Infraestructura, **se me hace una atenta invitación para participar como Testigo Social de la licitación en comento**, con derecho a voz en la Convocatoria Pública Estatal, con número de Licitación DGIUV-LP-2026-88 referente a los trabajos de rehabilitación de drenaje sanitario, en la localidad I. Madero municipio de Tepic, Nayarit.

ACTA DE FALLO

en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo número 40 fracción III de la ley de obra pública del estado de Nayarit, se formula la presente acta de fallo, relacionada con la licitación pública **NO. DGIUV-LP-2026-088**, correspondiente a la obra: rehabilitación de drenaje sanitario, en la localidad de francisco i. madero, municipio de Tepic, Nayarit.

en la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 10:00 horas del día 23 de septiembre de 2026, se reunieron en la sala de juntas de la secretaría de infraestructura del estado ubicada en calle eucalipto no. 70 col. burócrata federal, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para dar a conocer el fallo al que llegó la secretaría de infraestructura del estado de Nayarit, relacionado con el procedimiento de contratación de referencia.

el acto fue presidido por el ARQ. OSCAR ADRIÁN FRAGOZA AGUILLARES, en su carácter de jefe del departamento de concursos y precios unitarios, en representación del lic. En educa, MARCO ANTONIO VERDÍN ARELLANO secretario de infraestructura, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 42 fracción I del reglamento interior de la secretaría de infraestructura; que se lleva a cabo en esta fecha, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de recepción y apertura de propuestas del día 22 de septiembre de 2026.



después de haber leído el dictamen de fallo, esta secretaría de infraestructura del estado, emite el presente fallo inapelable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracción III de la ley de obra pública del estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables a la materia, tomando en cuenta el monto de las propuestas recibidas, así como las circunstancias que concurren en esta obra, como a continuación se indica:

se declara como licitante seleccionado para ejecutar la obra señalada, a la empresa:

c. Gonzalo Gutiérrez Camacho, con un importe propuesto de: \$ 18'195,228.67 (dieciocho millones ciento noventa y cinco mil doscientos veintiocho pesos 67/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado, toda vez que la propuesta reúne las condiciones establecidas en las bases de licitación entregadas por la secretaria de infraestructura del estado de Nayarit.

asimismo, se hace del conocimiento del contratista que los trabajos objeto de la presente licitación tendrán un plazo de ejecución de **120 días naturales** y su fecha probable de inicio será a partir del **día 10 de octubre de 2026**; obligándose la citada empresa a firmar el contrato respectivo a las **12:00 horas del día 24 de septiembre de 2026** en los términos establecidos en las bases de licitación, así mismo a entregar las garantías por anticipo y cumplimiento; lo anterior en las oficinas de la secretaría de infraestructura del estado de Nayarit.

se levanta la presente, firmándola para constancia las personas que aparecen a continuación, dándose por terminado este **acto a las 10:20 horas del día 23 de septiembre de 2026**.

CONCLUSIÓN

En este proceso, se me fue imposibilitado en participar en algunas actividades relacionados con el proceso de contratación que de acuerdo a las funciones del TESTIGO SOCIAL, son de carácter obligatorio ya que no se me invito a participar en la totalidad de las etapas del procedimiento de la licitación pública y que están señaladas en el artículo 25 fracción IX de la Ley de obra pública del estado de Nayarit, (proyectos Arquitectónicos y de Ingenierías que se requieran para preparar la proposición, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción); en ese contexto, es recomendable prolongar la participación al **TESTIGO SOCIAL**, Por lo tanto participe de la junta de declaraciones, las diversas etapas por consiguiente se desarrollaron de manera transparente apegadas a la legalidad dando cumplimiento a lo establecido en la legislación.

En consecuencia, mi dictamen queda incompleto, reflejando exclusivamente las etapas donde tuve una participación

Tepic Nayarit a 05 de octubre de 2026

ATENTAMENTE

GEYBRAN JOSUE MARTÍNEZ FLORES

Testigo social